## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2547896

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11444

SANTIAGO, 21/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Saleem AMEER de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°H8611030.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Saleem AMEER de nacionalidad INDIA hasta 25/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Remirez Publico

CGDH/MCPR/mca [662]21/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo